



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y COOPERACION A MUNICIPIOS.

EXTRACTO DEL ACUERDO DE 17 DE JUNIO DE 2016 DEL PLENO POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA CAPTACIÓN DE LA SEÑAL DE LA TELEVISIÓN DIGITAL (TV), EJERCICIO 2016.

BDNS(Identif.):310322

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>

Primero.-Beneficiarios.

Los Municipios de la provincia de Valladolid, con población no superior a 20.000 habitantes.

Segundo.-Objeto.

Financiar inversiones para el aumento de cobertura de diferentes canales de televisión tanto nacionales como autonómicos con licencia de servicio de comunicación audiovisual televisiva, y la mejora de la captación de la señal de la Televisión Digital (TV).

Tercero.-Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de la Provincia de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto.-Cuantía.

El presupuesto estimado de la convocatoria es de 110.000 euros, sin perjuicio de la posibilidad de aprobar, excepcionalmente, una cuantía adicional por importe de 50.000 euros, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá nueva convocatoria. Las ayudas económicas que pueden concederse en aplicación de estas Bases no podrán superar el 80% de la inversión total que resulte elegible, hasta un máximo de 18.000 euros.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP de Valladolid, hasta el 10 de agosto de 2016 (inclusive).

Sexto.-Otros datos de interés.

*Gastos subvencionables: las inversiones en obras, instalaciones y equipamientos que se destinen al objeto de mejorar la captación de la señal de la TV en los núcleos urbanos de las Entidades Locales de la Provincia. En este sentido, podrán subvencionarse todas las actuaciones dirigidas a:

-Mejorar la recepción de la señal de la TV.





- Solventar los problemas de pérdida de la señal de la TV.
- Incrementar el número de canales de TV que se van a visualizar.
- Extensión o incremento del nivel de captación en la recepción de la señal de la TV a núcleos de población donde no exista cobertura previa.

*Solicitudes: Se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

*Documentación: Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación señalada en la Base 7ª de la convocatoria

*Criterios de valoración: la concesión de las ayudas se resolverá utilizando los siguientes criterios de valoración:

- Mayor número de núcleos de población que se beneficiarán con la actuación: hasta el 25%.
- Mayor número de habitantes que se beneficiarán de la actuación: hasta el 30%.
- Mayor número de canales de TV cuya cobertura se pretende aumentar: hasta el 45%.

En el caso de que una misma entidad presente 2 proyectos diferentes sobre la misma zona de actuación, se valorará prioritariamente el que obtenga mayor puntuación según los criterios de valoración antes señalados

Valladolid, 27 de junio de 2016.- Presidente.- Fdo.: Jesús Julio Carnero García

